



DECRETO N° 735 /

TEMUCO, 26 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 17.05.2016; presentada por RGM Mallas De Alambre Ltda.

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : RGM MALLAS DE ALAMBRE LTDA
R.U.T. : 78.893.770-9
Dirección Particular : AVDA. MATTA 302 SANTIAGO

PATENTE

ROL : **2-21716**
Código : 523.410
Actividad Económica : BODEGA MATERIALES DE CONSTRUCCION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN 03440
A la dirección comercial : MIGUEL FARADAY N° 2298, BODEGA N° 2
Rol Avalúo : 2913-64
Fecha de Solicitud : 17.05.2016
Traslado N° : 19
Fecha : 18.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1077599